

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 2525
Sección Tera
LA CISTERNA, 24 MAYO 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1748 (16/04/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **Abril 2013**.
- 2.- El memorando N° 30 (02/05/13) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Abril 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Abril 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

| NOMBRE | HORAS AL 25% | | HORAS AL 50% | |
|--------------------------|--------------|-------|--------------|-------|
| | | | | |
| ROJAS VALDENEGRO VICENTE | 29:00 | 36:15 | 41:00 | 61:30 |
| FUENTES DONOSO MARCELA | 31:00 | 38:45 | ---- | ---- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
LA CISTERNA, ORDEN DEL SR. ALCALDE"